

003471



Bucaramanga, 16 NOV 2012

Doctora
 NUBIA SUAREZ RANGEL
 Secretaria General
 CONCEJO DE BUCARAMANGA
 Bucaramanga

Proceso: TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO		
Código: 1170.32.2		
No Consecutivo: 3 7 5 2 - 2	Fecha: 20.04.10	Versión: 04 Página: 1 de 1

ASUNTO: – CABILDO ABIERTO - LEY DE VICTIMAS 1448 DE 2011 EN ATENCIÓN A POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA / INVISBU 4375-4549

De manera atenta, me permito presentar informe ejecutivo en atención a la Población Víctima del Municipio de Bucaramanga, para dar cumplimiento a la citación al CABILDO ABIERTO, de fecha octubre 18 de 2012, temática Ley de Víctimas.

En atención a la Ley 1448 de 2011 "*por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno*", el Instituto de Vivienda de Interés Social – INVISBU, dentro de su Plan de Desarrollo, entregará proyectos

OFERTA INSTITUCIONAL EN ATENCIÓN A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO

PROGRAMA AÑO 2012	DESCRIPCION DEL PROGRAMA	No. Cupos o Meta	VALOR
Asignación de subsidio familiar de vivienda municipal complementario para la adquisición de vivienda nueva o usada a familias víctimas del conflicto armado. NOTA: este subsidio, es para aquella población, que aún, no han aplicado el subsidio familiar de vivienda que les otorga el Ministerio de Vivienda FONVIVIENDA	<ol style="list-style-type: none"> Otorgamiento de subsidio familiar de vivienda municipal complementario en dinero como apoyo al en el cierre financiero para la adquisición de unidades habitacionales nuevas o usadas a las familias que han sido víctimas del conflicto armado en su condición de desplazados. Asesoría y orientación en los tramites y banco inmobiliario disponible como oferta. Valor del Subsidio Complementario Municipal, otorgado por la Administración Municipal a través del Instituto es de Cuatro Millones de Pesos (\$ 4.000.000). M.cte. 	270 subsidios complementarios Municipales para la vigencia 2012.	\$1.082.000.000,00



Calle 36 # 15-32 Edificio Coleseguros Piso 3 y 4
 Conmutador: 6700505, Fax: 6701008 E-mail: Direccion@invisbu.gov.co
www.invisbu.gov.co



Proceso: TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO		
Código: 1170.32.2		
No Consecutivo:	Fecha: 21.04.10	Versión: 04 Página: 1 de 1

Con la aplicación de la Ley 1537 de 2012, se está dando respuesta por parte del municipio de Bucaramanga, a través del Invisbu, nos encontramos trabajando técnicamente y socialmente los siguientes proyectos:

PROYECTOS EN FORMULACION / VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO			
CUATRIENIO 2012 – 2015 / INVISBU			
PROYECTO NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL LOTE	NO. APARTAMENTOS Cifras Aproximadas
1	LA INMACULADA	CLUB TELEBUCARAMANGA Y CLUB CHIMITA	1400
2	LA ESTACION FASE I - II	CLUB FERROVIARIO	360
3	TIBURONES I - II	CLUB TIBURONES I Y II	480
4	VALLADOLI	CÁRCEL MUJERES CDMB	480
5	VALLADOLI	CÁRCEL MUJERES ALCALDIA	1320
6	CAMPO MADRID	BETANIA CDMB	800

En la misma Ley 1537 de 2012, precedida por el Decreto 1921 de septiembre de 2012, en el Capítulo II, Artículo 8° – Criterios de Priorización, "Para conformar cada grupo de población en un proyecto, el DPS aplicará lo establecido en el artículo 7°, del presente decreto, teniendo en cuenta el siguiente orden de priorización:

Proceso: TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO		
Código: 1170.32.2		
No Consecutivo:	Fecha: 21.04.10	Versión: 04 Página: 1 de 1

1- Población Desplazada:

Primer Orden de Priorización: hogares que hayan sido beneficiarios de un subsidio familiar de vivienda urbano asignado por el Fondo Nacional de Vivienda que se encuentre sin asignar”

Segundo Orden de Priorización: hogares que se encuentren en estado *“Calificado”* en el sistema de información del subsidio familiar de vivienda administrado por el Fondo Nacional de Vivienda y que se hayan postulado en la convocatoria para población en situación de desplazamiento realizada en el año 2007

Tercer Orden de Priorización: hogares incorporados como desplazados en la base de datos del RUPD, que no hayan participado en ninguna convocatoria del Fondo Nacional de Vivienda dirigida a Población desplazada.

NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO																																																												
<p>ALTOS DE BETANIA</p> <p>Actualmente, este proyecto se encuentra en fase de construcción de redes de servicios públicos, y obras de urbanismo, una vez se cumpla esta etapa, se iniciará la etapa de construcción de los apartamentos, los cuales ya están asignados.</p>	<ol style="list-style-type: none"> Este proyecto Altos de Betania, estará conformado por 14 torres de 5 pisos de altura, cada uno con 6 apartamentos, para un total de 30 apartamentos por torre. Beneficiará a 300 familias Víctima del Desplazamiento Interno, dentro del cual se aplicó el enfoque diferencial así: <p>EDAD</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>EDAD</th> <th>Frecuencia</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0 a 6</td> <td>102</td> <td>9,9%</td> </tr> <tr> <td>7 a 12</td> <td>211</td> <td>20,6%</td> </tr> <tr> <td>13 a 18</td> <td>182</td> <td>17,8%</td> </tr> <tr> <td>19 a 26</td> <td>144</td> <td>14,1%</td> </tr> <tr> <td>27 a 60</td> <td>342</td> <td>33,4%</td> </tr> <tr> <td>61 o más</td> <td>40</td> <td>4,2%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1021</td> <td>100,0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>ETNIAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ETNIAS</th> <th>Frecuencia</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Afro</td> <td>7</td> <td>2,7%</td> </tr> <tr> <td>Ninguna</td> <td>252</td> <td>97,3%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>259</td> <td>100,0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>GÉNERO</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GÉNERO</th> <th>Frecuencia</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Femenino</td> <td>554</td> <td>54,2%</td> </tr> <tr> <td>Masculino</td> <td>467</td> <td>45,8%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>1021</td> <td>100,0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>CABEZA HOGAR</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CABEZA HOGAR</th> <th>Frecuencia</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hombre</td> <td>101</td> <td>39,0%</td> </tr> <tr> <td>Mujer</td> <td>158</td> <td>61,0%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>259</td> <td>100,0%</td> </tr> </tbody> </table> <p>DISCAPACITADOS CON DIAGNOSTICO 26</p>	EDAD	Frecuencia	Porcentaje	0 a 6	102	9,9%	7 a 12	211	20,6%	13 a 18	182	17,8%	19 a 26	144	14,1%	27 a 60	342	33,4%	61 o más	40	4,2%	Total	1021	100,0%	ETNIAS	Frecuencia	Porcentaje	Afro	7	2,7%	Ninguna	252	97,3%	Total	259	100,0%	GÉNERO	Frecuencia	Porcentaje	Femenino	554	54,2%	Masculino	467	45,8%	Total	1021	100,0%	CABEZA HOGAR	Frecuencia	Porcentaje	Hombre	101	39,0%	Mujer	158	61,0%	Total	259	100,0%
EDAD	Frecuencia	Porcentaje																																																											
0 a 6	102	9,9%																																																											
7 a 12	211	20,6%																																																											
13 a 18	182	17,8%																																																											
19 a 26	144	14,1%																																																											
27 a 60	342	33,4%																																																											
61 o más	40	4,2%																																																											
Total	1021	100,0%																																																											
ETNIAS	Frecuencia	Porcentaje																																																											
Afro	7	2,7%																																																											
Ninguna	252	97,3%																																																											
Total	259	100,0%																																																											
GÉNERO	Frecuencia	Porcentaje																																																											
Femenino	554	54,2%																																																											
Masculino	467	45,8%																																																											
Total	1021	100,0%																																																											
CABEZA HOGAR	Frecuencia	Porcentaje																																																											
Hombre	101	39,0%																																																											
Mujer	158	61,0%																																																											
Total	259	100,0%																																																											

Proceso: TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO		
Código: 1170.32.2		
No Consecutivo:	Fecha: 21.04.10	Versión: 04 Página: 1 de 1

Actualmente, el INVISBU, hace parte del Comité Municipal de Justicia Transicional y, a su vez, ejerce la Secretaría Técnica del Subcomité de REPARACIÓN INTEGRAL (Estabilización Socioeconómica - Retornos / Reubicaciones - Reparación Administrativa), según Decreto 039 Municipal del 6 de marzo de 2012.

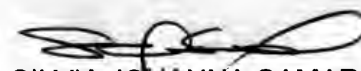
En este trabajo interinstitucional, en atención a la Población Víctima, durante el presente año, se ha convocado a 4 reuniones, cuyos objetivos han sido:

- Coordinar para que cada institución que hace parte de este subcomité, presente su Oferta Institucional y promueva los servicios en atención a la Población Víctima.
- Promover un encuentro interinstitucional con todas las asociaciones de Población Víctima del Municipio de Bucaramanga, para socializar todos los servicios que prestan cada una de las Secretarías Municipales que componen este subcomité de Reparación Integral
- Buscando los mecanismos de cómo beneficiar a la Población Víctima, con Proyectos Productivos.

Cordialmente,



Dra. ALIX PARRA GÓMEZ
Subdirectora Operativa



Vo.Bo. Ing. SILVIA JOHANNA CAMARGO G.
Directora

E/P: OLGA CALDERON ORDOÑEZ / Contratista Atención a Población Víctima